

-.DECRETO Nº 169/2019.-

VISTO: Que desde la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Freyre, ha organizado un recorrido por las Capillas Rurales, y;

CONSIDERANDO: Que el recorrido por las Capillas Rurales fue realizado por los feligreses el pasado fin de semana;

Que fue decisión del D.E.M. aportar los recursos necesarios para que este evento pueda desarrollarse con total éxito, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.3.000.00 (PESOS TRES MIL C/00/100), a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, destinado a cubrir gastos que demandó el recorrido por las Capillas Rurales de Freyre y zona.....

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Septiembre de 2019.-.-